

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Hacienda y Función Pública

- 5 *RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Función Pública, por la que se modifica la lista de espera de personal funcionario interino del Cuerpo de Auxiliares, de Administración General, Grupo C, Subgrupo C2, de la Comunidad de Madrid, aprobada por Resolución de 8 de junio de 2020, modificada mediante Resolución de 19 de junio de 2020.*

Mediante Resolución de esta Dirección General de Función Pública de fecha 8 de junio de 2020 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de junio), se procedió a aprobar y publicar la lista de espera de personal funcionario interino del Cuerpo de Auxiliares, de Administración General, Grupo C, Subgrupo C2, de la Comunidad de Madrid, derivada del proceso selectivo convocado por Orden 2411/2017, de 26 de julio, de la entonces Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de julio). Esta resolución fue modificada por Resolución de esta Dirección General de 19 de junio de 2020 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de julio).

Frente a la Resolución de la Dirección General de Función Pública, de 8 de junio de 2020, se han interpuesto distintos recursos por no figurar en la lista de espera aprobada por dicha Resolución a pesar de haber presentado la documentación acreditativa de los requisitos para formar parte de la misma conforme a lo previsto en la Resolución de 17 de octubre de 2019 de la Dirección General de Función Pública.

Los recursos, tras comprobarse los extremos alegados, han sido estimados en su totalidad o parcialmente, en el sentido de que se proceda a integrar a los recurrentes en la citada lista de espera con el número de orden que le corresponda y acordando la retroacción de las actuaciones, al momento procesal inmediatamente posterior a la fecha de presentación por los interesados de las solicitudes a efectos de acreditar los requisitos para la constitución de la mencionada lista de espera de personal interino.

Una vez constatado que los recurrentes han presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa de los requisitos para formar parte de la misma conforme a lo previsto en la Resolución de 17 de octubre de 2019 de la Dirección General de Función Pública, y de conformidad con lo previsto en el artículo 38 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este centro directivo, en uso de las facultades atribuidas mediante Decreto 272/2019, de 22 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Función Pública,

RESUELVE

Proceder a modificar la lista de espera aprobada por la Resolución de 8 de junio de 2020 y modificada por la Resolución 19 de junio de 2020, ambas de la Dirección General de Función Pública, en el siguiente sentido:

- Doña Zurdo Hernández, Ainhoa, con NIF: ***9039**, con una puntuación de 5,87, pasa a integrar la lista de espera de personal funcionario interino del Cuerpo de Auxiliares, de Administración General, Grupo C, Subgrupo C2, de la Comunidad de Madrid, con el número de orden 101, y en consecuencia, todos los aspirantes comprendidos entre doña Alonso García, María Jesús, con NIF: ***2792**, y doña López Lucas, Ana María, con NIF:***6822**, pasan a ocupar los números de orden incluidos entre el 102 y el 2.548, respectivamente.
- Doña Gómez Rivero, Gema, con NIF: ***7425**, con una puntuación de 4,57, pasa a integrarse en la lista de espera de personal funcionario interino del Cuerpo de Auxiliares, de Administración General, Grupo C, Subgrupo C2, de la Comunidad de Madrid, con el número de orden 691, y en consecuencia, todos los aspirantes comprendidos entre doña Gómez Comas, Raquel, con NIF: ***0740**, y doña López Lucas, Ana María, con NIF:***6822**, pasan a ocupar los números de orden incluidos entre el 692 y el 2.549, respectivamente.

- Doña Domínguez Roma Begoña, con NIF: ****0754**, con una puntuación de 3,36 pasa a integrarse en la lista de espera de personal funcionario interino del Cuerpo de Auxiliares, de Administración General, Grupo C, Subgrupo C2, de la Comunidad de Madrid, con el número de orden 2.103 y, en consecuencia, todos los aspirantes comprendidos entre Expósito García-Pardo, María Vicenta, con NIF: ***7348**, y doña López Lucas, Ana María, con NIF:***6822**, pasan a ocupar los números de orden incluidos entre el 2.104 y el 2.550, respectivamente.
- Doña Mesa Núñez, Rosa María, con NIF: ***3167**, con una puntuación de 3,32, pasa a integrarse en la lista de espera de personal funcionario interino del Cuerpo de Auxiliares, de Administración General, Grupo C, Subgrupo C2, de la Comunidad de Madrid, con el número de orden 2.119, y en consecuencia, todos los aspirantes comprendidos entre doña Miguel Alonso, Susana, con NIF: ****1016**, y doña López Lucas, Ana María, con NIF:***6822** pasan a ocupar los números de orden incluidos entre el 2.120 y el 2.551, respectivamente.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Hacienda, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 3 de septiembre de 2020.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

(03/21.978/20)

